INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 176-AD-74

Lima, 20 de Setiembre de 1974

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Ley 20555 se ha creado el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que es necesario contar con los Servicios Excepcionales de don JUAN ESPINOZA FLORES, para que los preste en los Primeros Juegos Deportivos Recreativos "Túpac Amaru" - en la labor de apoyo a la organización de la Carrera de - Chasquis;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios Excepcionales;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas : Central de Administración, Planificación y de Asesoría Jurídica, y

De conformidad con el Art. 3° del D.S. N°033-72-PM, del 26 de diciembre de 1972, y Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

APROBAR el adjunto Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Estado Peruano -INRED- y JUAN ESPINOZA FLORES, para que los preste en los Primeros Juegos Deportivos "Túpac Amaru" en la labor de apoyo a la organización - de la Carrera de Chasquis, del 1° de setiembre al 30 de diciembre del año en curso, con la remuneración única y total de :- TREINTIDOS MIL SOLES ORO (S/.32,000.00).

Lic. LUIS FONSECA JAIME

//.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 176-AD-74

Lima, 20 de Setiembre de 1974

El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial "Servicios Excepcionales" del Programa 2254 -Implementación del - Sistema RED- del Presupuesto de Operación del Pliego II.66 - del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

NEB/LFJ
ar.

Lic. LUIS JONSEJA JIMÉ